HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 8266 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La reconocida trayectoria del Sr. Venancio Romero, como técnico de futbol en categorías formativas de distintos clubes de la Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Venancio Romero ha dedicado gran parte de su vida a la enseñanza de la práctica de futbol a un sinfín de niños de nuestra Ciudad;

QUE, más allá de brindar formación deportiva, es reconocida su esmerada tarea de inculcar valores tales como la lealtad deportiva, amistad, solidaridad, entre otros;

QUE, el Sr. Venancio Romero fue un verdadero descubridor de talentos, entre ellos, Norberto Serenotti, Claudio Enría, Héctor Horacio Scotta;

QUE, ha trascendido a las banderas de los clubes para convertirse en un ícono del fútbol de nuestra ciudad;

QUE, más allá de su triste desaparición física, su recuerdo permanece intacto en las distintas generaciones de sanjustinos que lo han tenido como Director Técnico y amigo;

QUE, es pertinente recordar a aquellas personas que han contribuido con su labor diaria a forjar una comunidad mejor, mediante la trasmisión de valores en una de las etapas más importante de la vida como es la infancia;

QUE, en la Ciudad de San Justo aún existen calles innominadas;

QUE, la imposición a algunas de ellas del nombre "Venancio Romero" contribuye a la formación de nuestra identidad cultural y a la construcción de ciudadanía;

Por todo ello, **el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:**

ORDENANZA N° 2859 / 16

Artículo 1°: Nominase con el nombre de "VENANCIO ROMERO" a la calle 26 Bis que nace en la intersección con la calle Camino San Roque y culmina en calle Rivadavia.-

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, SEGÚN PROYECTO DEL F.P.C.Y.S.-NEO.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

CPN JAVIER M. DORCHE PTA.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2859 / 2016

PROMULGADA POR DECRETO Nº **147/ 2016**
FECHA: **15/11 / 16**

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo